

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **27 días del mes de abril de 2018**, entre **LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario Adjunto, el Sr. Carlos CISNERO, la Sra. Analía LUNGO, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario Gremial, el Sr. Eduardo BERROZPE, Secretario de Prensa, , la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, la Sra. Mariel IGLESIAS, el Sr. Carlos IRRERA, la Sra. Rosa SORSABURU, el Sr. Gabriel DIPIERRI, el Sr. José María GEORGETI, el Sr. Francisco MURATORE, el Sr. Carlos FERRARI, la Sra. Claudia ORMAECHEA, el Sr. Cristian STRATICO, el Sr. Walter REY, la Sra. Patricia RINALDI, la Sra. Victoria CAPOCETTI, la Sra. Cristina MAINO, el Sr. Pablo REGNIER, el Sr. Enrique RAMIREZ, el Sr. Juan PALLO y el Sr. Matías LAYUS con el patrocinio letrado del Dr. Enrique Strega, Francisco Rojas, Carlos Marín y Gustavo Aisin, con el patrocinio letrado de los Dres. Enrique Strega, Francisco Rojas, Alejandro Atilio Taraborrelli, Carlos Marín y Gustavo Aisin; y en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)**, con domicilio constituido en Florida 470, 1º Piso, CABA, el Sr. Demetrio BRAVO AGUILAR, con el patrocinio de los Dres. José GIUDICE y José SANCHEZ SORONDO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**, con domicilio constituido en San Martín 229, piso 12º, CABA, la Sra. María Elena DELIGIANNIS y el Dr. Guillermo ALEM; en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)**, con domicilio constituido en Tucumán 612, 2º piso, CABA, el Sr. Hugo FLORES LAZDIN; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)**, con domicilio constituido en Perón 564, 6º piso, CABA, la Sra. Cristina EHBRECHT.; y en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en Reconquista 266, PISO 13º, CABA, la Dra. Valeria BUSCAGLIA y la Dra. Liliana GARCIA y el Sr. Ramón Cesar Arturo Canceco, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de la **OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, (OSSSB)** con domicilio en la calle 25 de Mayo 182 de CABA.

Las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

Ambas partes han resuelto sustituir de pleno derecho a partir del 01 de enero de 2018 los acuerdos de fecha 15/05/2013 y 27/05/2013 (expte 1564563/2013).

Las partes acuerdan establecer una contribución voluntaria extraordinaria del 0,80% (cero coma ochenta por ciento) que se calculará mensualmente sobre las remuneraciones totales, mensuales, brutas, normales y habituales, incluido SAC, que perciban todos los trabajadores bancarios. En aquellos casos de bancos que hubiesen abonado el 1% previsto en el acta de fecha 15/05/2013 no tendrán derecho a reclamo ni a compensar el excedente del pago realizado.

Dicha contribución voluntaria extraordinaria será depositada únicamente por cada entidad bancaria en la cuenta corriente Nro. 00850005416492- CBU 0110599520000054164925 del Banco de la Nación Argentina, antes del día 15 del mes siguiente al período de cálculo.

La presente contribución voluntaria extraordinaria tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2018.

Los fondos serán destinados exclusivamente a la atención de la deuda concursal contraída por la Obra Social Servicios Sociales Bancarios, a la atención de su sistema de prestaciones asistenciales de salud y al plan superador del PMO, exclusivamente para los trabajadores, jubilados y pensionados bancarios, no siendo su voluntad que se le de otro destino que no sea la OSSSB.

La Asociación Bancaria y la Obra Social Servicios Sociales Bancarios y/o quien la reemplace en el futuro aceptan y se someterán al contralor y a la auditoría externa que soliciten las Asociaciones de Bancos que firman al pie, respecto del uso de los fondos objeto de la presente, como así también arbitrará las medidas correspondientes para que la Obra Social Servicios Sociales Bancarios (o quien la reemplace en el futuro) facilite la documentación que sea necesaria a estos efectos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de haber recibido el pedido pertinente.

Asimismo, las partes convienen la constitución de una Comisión Técnica a fin de evaluar la relación activo – pasivo de la Obra Social dejando en claro que por pasivo se entiende trabajadores, jubilados y pensionados bancarios y en el supuesto que se verifique una modificación en el nivel de sustentabilidad de la misma, se reunirá a los fines de discutir respecto de la merma del porcentaje pactado. La primera reunión de dicha comisión se llevara a cabo el 4 de diciembre de 2018.



